

Fecha: 17-06-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Presidenta de la CMF responde a la banca y al retail financiero y defiende aumento del pago mínimo en tarjetas de crédito

Pág.: 7
Cm2: 705,7

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida



Solange Berstein.

Presidenta de la CMF responde a la banca y al retail financiero y defiende aumento del pago mínimo en tarjetas de crédito

“Es una política que genera menor carga, mayor transparencia, una mejor gestión del riesgo de crédito por parte de las instituciones financieras, y mayor conciencia de las personas de en qué condiciones están asumiendo una deuda”, sostuvo Solange Berstein, frente a las críticas de gremios del sector financiero.

MARIANA MARUSIC/OLIVIA HERNÁNDEZ O.

“A nuestro juicio es una política que genera menor carga, mayor transparencia, una mejor gestión del riesgo de crédito por parte de las instituciones financieras, y mayor conciencia de las personas de en qué condiciones están asumiendo una deuda”.

Así defendió este lunes la presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Solange Berstein, la normativa definitiva que publicó el ente regulador a inicios de este mes, que aumenta el pago mínimo en tarjetas de crédito.

Consultada respecto de las alertas que levantó la Asociación de Bancos y la Aso-

ciación de Retail Financiero, gremios que advirtieron que esto aumentará el riesgo de que las personas caigan en mora, Berstein respondió primero que, este cambio “tiene un período bien largo de implementación”, ya que entrará en vigor dentro de un año y de manera gradual.

En segundo lugar, la presidenta de la CMF comentó que “la dirección es efectivamente hacia un aumento de ese pago mínimo” y esto ocurre, entre otras razones, por temas de “transparencia” de cara a las personas.

A continuación, explicó que si producto de esta norma “cae en mora o no cae en mora, depende. Primero, al ser un pago

mínimo mayor, eventualmente, si la persona no tiene la capacidad efectivamente de cumplir ese compromiso, podría caer en mora respecto de esa cuota o de ese pago, pero va a depender de las condiciones contractuales con las cuales se hizo el compromiso con el emisor de esa tarjeta. No es automático, o no siempre, o no es único el que si yo no pago el mínimo caigo en mora”.

Enfaticó que “no es automático, ni es único, sino que depende de las condiciones contractuales que yo firmé con el emisor que me entregó el instrumento de crédito tarjeta. Podría ser el caso de que ese emisor hubiese establecido en el contrato que

hizo con ese cliente (...) podría establecerse en ese contrato de que esa cuota sin interés pasara a ser una cuota con interés, no mora. O que pasara al rotativo”.

Por lo tanto, argumentó que “podría establecerse en el contrato una condición que hiciera que el oferente de crédito, que dentro del mínimo, distinguiera entre qué es lo que de ese mínimo implica que la persona caiga en mora, y qué es lo que de ese mínimo, eventualmente, la persona podría, con su consentimiento, autorizar a que se pasara a otro producto”.

Berstein sostuvo que este cambio lo hicieron porque, en un caso como este, actualmente “la persona que paga un mínimo de \$3 mil y tenía una cuota de \$50 mil, la persona no paga los \$50 mil y efectivamente pasa al rotativo, automáticamente, y al pasar al rotativo tiene una tasa de interés que es alta, y muchas veces la persona ni siquiera se entera de que está pasando esa cuota sin interés a ser una cuota con interés”.

Por eso es que comentó que “hay un plazo largo para que los emisores ajusten su política y las condiciones contractuales de los clientes, para ver cómo se gestiona adecuadamente el riesgo de quien provee el crédito, por una parte, de cuándo va a declarar o no que una persona va a estar en mora, dependiendo de los mínimos que establezca y el pago de la cuota o las condiciones que ofrezca, y cuál es la política que va a tener de cara a los clientes, para que el cliente también tenga plena conciencia de qué tipo de crédito y bajo qué condiciones está hoy día asumiendo”.

Más temprano en la mañana, en conversación con radio Infinita, Berstein detalló que actualmente las instituciones financieras definen más bien libremente de cuánto es ese pago mínimo, pero “eso generaba cierta confusión (...) de que no necesariamente se entendía bien qué es lo que era este pago mínimo”.

La presidenta de la CMF comentó que uno de los objetivos de esta iniciativa es prevenir el sobreendeudamiento de las personas.

Berstein también manifestó que esta situación se tornaba aún más compleja cuando se trataba del pago de cuotas sin interés.

“Porque justamente esas cuotas sin interés son sin interés en tanto se paguen en la fecha pactada originalmente al momento de contraer ese compromiso. Por lo tanto, cuando el pago mínimo era inferior a esa cuota sin interés, esa cuota sin interés pasaba a tener un interés, no solamente un interés, sino que un interés relativamente alto, muchas veces cercano a la tasa máxima convencional”, precisó.

“Entonces, eso es lo que hoy día se está transparentando a través del pago mínimo, incluyendo además del 5% del rotativo que se llama para que no se acumule eternamente una deuda, además de eso, incluir la cuota sin interés, de tal manera que la persona tenga una clara señal de cuánto es lo que debería pagar para mantener esa condición de no pagar interés”, agregó la presidenta de la CMF. ●